

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Filosofía: Humanismo y Trascendencia por la Universidad Pontificia Comillas y la Universidad Ramón Llull
Universidad solicitante	Universidad Pontificia Comillas
Universidad/es participante/s	Universidad Ramón Llull Universidad Pontificia Comillas
Centro/s	<i>Universidad Ramón Llull</i> <ul style="list-style-type: none">• Facultad de Filosofía <i>Universidad Pontificia Comillas</i> <ul style="list-style-type: none">• Escuela Internacional de Doctorado Comillas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

En relación con el personal investigador que forma parte de los equipos de investigación del programa de doctorado, la Universidad deberá ir adaptando sus procesos para acreditar la experiencia investigadora del profesorado con criterios y estándares de carácter objetivo, reglados y reconocidos a nivel estatal (sexenios

CNEAI).

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Se recomienda indicar en todas las actividades el carácter obligatorio u optativo de las mismas en la información pública del programa.

Las estancias en centros de investigación pasan de una duración de 450 horas y 3 meses a una duración de 40 horas, sin especificar su duración en días, semanas o meses. Se recomienda aportar esta última precisión, teniendo en cuenta que de acuerdo con el RD 99/2011 la mención de doctorado internacional exige una estancia mínima de 3 meses en un centro de investigación extranjero y fijar, en todo caso, una duración suficiente para asegurar la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje asociados con esta actividad formativa.

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

Se aportan datos de 9 proyectos de investigación activos y de otros tres “propios de la Universidad Pontificia de Comillas”. Además la información del proyecto FFI2012-37670 es confusa, pues aunque se indique como fecha de finalización diciembre de 2016, según consta en la información de la Web del MINECO finalizó el 31/01/2016. Puesto que el programa cuenta con un único equipo de investigación, se tendría que haber seleccionado un único proyecto de investigación en curso de ejecución, obtenido en convocatorias competitivas, sobre temas relacionados con las líneas de investigación consideradas en el programa.

Cuando se incluye información sobre las tesis doctorales se ha de incluir referencia completa de 1 contribución científica derivada de cada una de las 10 tesis doctorales dirigidas por profesores e investigadores que participan en el programa de doctorado. En la memoria se aportan en algunas ocasiones hasta 12 contribuciones derivadas de una tesis. Además no basta con que tesis y contribución tengan un mismo autor pues es preciso que sus contenidos estén suficientemente vinculados y que sus fechas de defensa y publicación sean coherentes. Así la tesis número 2 es un estudio sobre la ética de Charles Taylor, y una de las contribuciones que la acompañan lleva por título “Hegel y el terror: la Revolución Francesa como figura fenomenológica” lo cual no parece guardar relación temática, más aún cuando esa tesis fue defendida en el año 2013 mientras que una de las contribuciones supuestamente derivadas de ella data de 1999.

Estos aspectos serán objeto de especial atención en el proceso de seguimiento del título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya podido modificar, en su caso, en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se modifica la redacción del perfil de ingreso. Se actualizan los nombres de las asignaturas correspondientes al complemento formativo: Seminario La comprensión de lo humano en la historia de la reflexión filosófica. Se actualiza la normativa de doctorado para adaptarla a la nueva normativa oficial. Se modifica la duración y los procedimientos de control de las siguientes actividades formativas siguientes: Jornadas de doctorandos, Seminario de Investigación, Presentación de comunicación a congresos, Estancias en centros de investigación y Publicación de resultados. Se elimina la actividad formativa del Seminario metodológico por entender que tanto el taller de gestión bibliográfica y el taller de redacción científica tiene una orientación metodológica. Se añade una línea de investigación: Ciencia, Tecnología y Religión. Se incorporan nuevos profesores y se actualizan las publicaciones, tesis y proyectos de todo el claustro.

3.1 - Sistemas de información previo

Se modifica la redacción del perfil de ingreso.

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la normativa de doctorado para adaptarla a la nueva normativa oficial.

3.4 - Complementos formativos

Se actualizan los nombres de las asignaturas correspondientes al complemento formativo: Seminario La comprensión de lo humano en la historia de la reflexión filosófica

4 - Actividades formativas

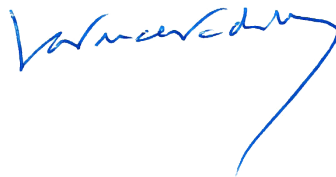
Se modifica la duración y los procedimientos de control de las siguientes actividades formativas siguientes: Jornadas de doctorandos, Seminario de Investigación, Presentación de comunicación a congresos, Estancias en centros de investigación y Publicación de resultados. Se elimina la actividad formativa del Seminario metodológico por entender que tanto el taller de gestión bibliográfica y el taller de redacción científica tiene una orientación metodológica.

6.1 - Líneas y equipos de investigación

Se añade una línea de investigación: Ciencia, Tecnología y Religión. Se incorporan nuevos profesores y se actualizan las publicaciones, tesis y proyectos de todo el claustro.

Madrid, a 13/06/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo